



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURUA
AGUAZUL CASANARE**

CERTIFICA:

Que, en el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2026 de la Institución Educativa La Turúa de Aguazul (Casanare) "(PAA-2026)" se encuentra incorporado la necesidad para la adquisición de servicios y/o bienes así:

Códigos UNSPSC	Descripción
84111502	Servicio de contabilidad financiera

Que, en el acuerdo de presupuesto aprobado para la vigencia 2026 de la Institución Educativa La Turúa de Aguazul (Casanare), se encuentra incorporada la necesidad para la adquisición de los siguientes servicios y/o bienes así:

Rubro	Descripción
2.1.2.3	Honorarios - R. Capital -Superávit Gratuidad

Para constancia se firma para iniciar procedimientos de contratación. De acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo de la IE.

Dado en La Turúa, el diecinueve (19) día del mes de enero de 2026.


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

Aguazul, 19 de enero de 2026

Señores:
**CONTRATISTAS
PRESENTES**

Ref.: Solicitud de cotización.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa me permito solicitarle su valiosa colaboración con la finalidad de presentar cotización así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	REALIZAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE ENERO Y LOS PERIODOS CONTABLES FEBRERO A ABRIL DE 2026, ELABORAR INFORMES PARA ENTES DE CONTROL, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA IE, PROCESOS DE CONTRATACION HASTA LOS 20SMMLV, TODO LO ANTERIOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA LA IE LA TURUA DE AGUAZUL CASANARE.	4

Agradezco la atención y colaboración prestada;

Atentamente,

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector



JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ASESOR CONTABLE, TRIBUTARIO Y FINANCIERO

Yopal, enero 20 de 2026

Rector:
Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Institucion Educativa La Turua
Aguazul Casanare

Ref. Propuesta Servicios Profesionales

Reciba un cordial saludo Lic. Diego,

Por medio de la presente, hago llegar a usted la propuesta para la prestación de servicios profesionales como Contador Público Titulado para el Institución educativa La Turúa Aguazul Casanare, para ponerla a su consideración, teniendo en cuenta como aval el conocimiento, experiencia e idoneidad en temas contables, presupuestales, financieros, contractual y administrativos hasta los 20 SMMLV, para el manejo de los fondos de servicios educativos en cuanto a: asesoría contable al establecimiento educativo en temas contables, presupuestales y de contratación, revisión de registros contables en dicho establecimiento, realización de liquidaciones de tributos fiscales a que haya lugar, asesoramiento de la realización y ejecución del presupuesto, realización de conciliaciones bancarias, contables y presupuestales, asesoría en los inventarios de elementos devolutivos y de consumo, realización de informes mensuales, trimestrales y anuales para la secretaria de educación y demás entes de control que los requieran y en la periodicidad que lo soliciten durante el periodo de contratación y hasta vigencia del mismo, entrega de información financiera mensualmente para su conocimientos y publicación de acuerdo al decreto único reglamentario 1075 de 2015 sector Educación y demás normatividad que aplica para Fondos de servicios educativos.

El servicio debe cumplir las exigencias dadas por las normas vigentes establecidas en el régimen de contabilidad pública para entidades de gobierno y demás lineamientos establecidos por los órganos de control, en especial la Contaduría General de la Nación. Con el ánimo de dar seguridad y confiabilidad en la información, la cual sirva como herramienta útil para la toma de decisiones.

El valor de los servicios de asesoría financiera serán de setecientos quince mil pesos m/cte (\$715.000) mensuales.

Agradezco la Atención prestada.

Atentamente.

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
C.C. 46'451.686 de Duitama - Boyacá
Contador Público
T.P. 111600-T

Calle 17ª No 13B – 09 Celular: 320-4693052 asesoriascontablesjmcfc@gmail.com
El Yopal Casanare



JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ASESOR CONTABLE, TRIBUTARIO Y FINANCIERO



Dirección: Calle 17ª No 13B – 09 Celular: 320-4693052 correo: asesoriascontablesjmcf@gmail.com
Yopal Casanare

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14517987721



(415)7707212489984(8020) 000001451798772 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 6 4 5 1 6 8 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

4 6 4 5 1 6 8 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Duitama

2 3 8

31. Primer apellido

CUCUNUBA

32. Segundo apellido

FLOREZ

33. Primer nombre

JIMENA

34. Otros nombres

MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 17 A 13 B 09

42. Correo electrónico

jimacuflo@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 4 6 9 3 0 5 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 1 1 1

Actividad secundaria

48. Código

6 8 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 1 1 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

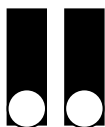
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



EMMA MAGALDY GARCIA
CONTADORA PÚBLICA TITULADA
ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS

Asesorías financieras, tributarias, comerciales, contabilidad sistematizada

PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Para: INSTITUTUCION EDUCATIVA LA TURUA
AGUAZUL-CASANRE

Fecha: Enero 20 de 2026

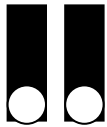
Presentación: Cordialmente me presento como contadora publica titulada con la adecuada preparación académica y la suficiente experiencia laboral de trece años en los fondos de servicios educativos, siendo contadora externa de La Campiña, El Triunfó, Carlos Lleras Restrepo entre otros, profesionalmente especializada para brindar una asesora integral en las áreas de la contabilidad presupuestal, contabilidad pública y demás asesoría de los fondos de servicios educativos.

Obligaciones profesionales:

Coordinación, verificación, control de cada uno de los registros contables.
Preparación y entrega de la contabilidad sistematizada.
Presentación de los informes a las diferentes entidades, como lo es la secretarías y ministerio de educación.
Elaboración de los Estados Financieros.
Libros contables.
Conciliaciones bancarias
Revisión de los documentos soportes
Presentación de informes al consejo directivo
Ejecución del prepuesto en todas sus fases.
Alimentación del Secop 2

Como es el servicio:

EL YARUMO CALLE 46 No. 8 -20
Celular: 321 2 58 68 38



*EMMA MAGALDY GARCIA
CONTADORA PÚBLICA TITULADA
ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS*

Asesorías financieras, tributarias, comerciales, contabilidad sistematizada

Trabajo directamente en la tesorería de la institución.

Trabajo directamente con el tesorero de la institución.

Trabajo con el software asignado por la gobernación a las instituciones educativa el FLAHS CONTABLE, FLASH DE PRESUPUESTO, FLASH DE TESORERÍA.

Capacitación constante al tesorero (a) para que sea una herramienta fundamental en el proceso contable.

Todos los archivos y cuentas serán procesados y estarán en la Institución.

Acompañamiento permanente.

Lugar de prestación de los servicios:

Los servicios profesionales serán prestados en las instalaciones de la tesorería de la I. E.

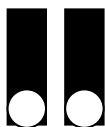
Valor de la propuesta: Novecientos mil pesos mcte (\$900.000).

Forma de pago: Contra entrega de informes.

En caso de ser aceptada la propuesta me comprometo a firmar el contrato y además declaro.

- Que conozco las características del objeto a contratar.
- Los documentos de la contratación y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que no me hallo incurso de causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la ley o en eventos o prohibiciones especiales para contratar.

EL YARUMO CALLE 46 No. 8 -20
Celular: 321 2 58 68 38



EMMA MAGALDY GARCIA
CONTADORA PÚBLICA TITULADA
ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS

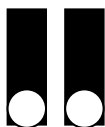
Asesorías financieras, tributarias, comerciales, contabilidad sistematizada

- Que me comprometo a iniciar labores cuando la rectora autorice.
- Que me declaro Idónea técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente propuesta.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete únicamente al proponente y ninguna entidad o persona jurídica distinta a él tiene interés comercial en la presente oferta y en el posible contrato que de ella se derive.

Cordialmente,

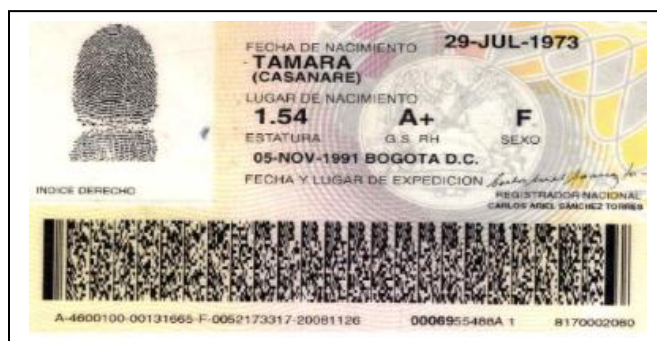
EMMA MAGALDY GARCIA H.
C.C No. 52.173.317 de Bogotá.
TP 70.920-T

EL YARUMO CALLE 46 No. 8 -20
Celular: 321 2 58 68 38



EMMA MAGALDY GARCIA
CONTADORA PÚBLICA TITULADA
ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS

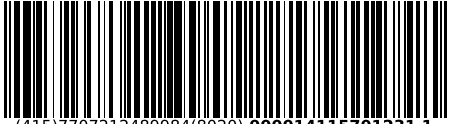
Asesorías financieras, tributarias, comerciales, contabilidad sistematizada



ANEXAR A LA PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR PARA INSTITUCION EDUCATIVA



EL YARUMO CALLE 46 No. 8 -20
Celular: 321 2 58 68 38

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141157012311			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115701231 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 2 1 7 3 3 1 7		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal		14. Buzón electrónico 4 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 5 2 1 7 3 3 1 7			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
31. Primer apellido GARCIA		32. Segundo apellido HEREDIA		33. Primer nombre EMMA		34. Otros nombres MAGALDY	
35. Razón social							
36. Nombre comercial DISTRIBUCIONES TEAM GLOBAL							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1			
41. Dirección principal CL 46 N 8 20							
42. Correo electrónico emmagaldy@yahoo.es							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 2 5 8 6 8 3 8		45. Teléfono 2 3 1 3 4 1 0 1 5 6 4			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6 9 2 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 0, 0 3, 0 1	48. Código 4 7 5 4	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3, 0 3, 0 4	50. Código 9 3 2 9, 4 7 9 9	51. Código 2 4 1 1	1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 2 2 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GARCIA HEREDIA EMMA MAGALDY 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

CLAUDIA PATRICIA CERON PEREZ

CONTADOR PÚBLICO

Yopal, enero 21 de 2026

Rector:

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA
AGUAZUL CASANARE

REF: PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial saludo

Hago llegar a ustedes la propuesta para la prestación de servicios profesionales como contador público con el fin de apoyar en los procesos financieros; contable, presupuestal y contractual hasta los 20 SMMLV, presentaciones de informes a las diferentes entidades que lo requieran de la Institución Educativa la cual incluye los procesos de:

Registro de la información contable en forma estructurada, sistemática, clara y oportuna, considerando los hechos económicos que desarrolla la Institución educativa para permitir la toma de decisiones de manera que la información se refleja en forma verdadera, exacta, clara y completa para proporcionar todos los elementos necesarios que permitan analizar la situación económica y contribuir al mejoramiento de la eficiencia de las operaciones de la Institución.

Para establecer un buen sistema de información económico-financiero, es imprescindible una sólida metodología de organización y archivos de los documentos que originaran los servicios contables.

La presente propuesta comprende la revisión y organización de la documentación soporte de la cuenta, registro de la información contable, asesoría y acompañamiento en el proceso contable general y manejo en el software financiero que posee la Institución Educativa, aplicando las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Colombia, sistema presupuestal y demás disposiciones legales creadas para tal fin y apoyo al proceso de contratación de régimen Especial decreto 1075 de 2015 y 4791 de 2008 hasta los 20 SMMLV.

Para el desarrollo de este trabajo se realizarán las siguientes actividades

- ✓ Identificar, clasificar y analizar la información contable de la Institución.
- ✓ Revisión, análisis de los registros de la información en el software de la IE
- ✓ Elaboración y presentación de informes mensuales y trimestrales a la contaduría General de la Nación, DIAN, MEN y demás entidades que lo requieran.
- ✓ Elaboración y presentación de Declaraciones de Retención en la Fuente por medio electrónico a la DIAN.
- ✓ Apoyo y acompañamiento personalizado en la gestión Financiera de la Entidad.

Calle 33ª N°13-24 Celular: 3132083205 clace1510@hotmail.com
Yopal-Casanare

CLAUDIA PATRICIA CERON PEREZ

CONTADOR PÚBLICO

- ✓ Apoyo y seguimiento a los registros de las plataformas virtuales SECOP y SIFSE.
- ✓ Participar en la elaboración del Presupuesto de ingresos y gastos por vigencia conforme Decreto 111 y demás reglamentarios y concordantes.
- ✓ Orientar y verificar pagos a proveedores de bienes y servicios.
- ✓ Seguimiento a los procesos y ejecuciones del presupuesto de ingresos y gastos.
- ✓ Propender porque el Fondo de Servicio Educativo sea administrado conforme a la normatividad nacional vigente y conforme a lo reglamentado por la entidad territorial.
- ✓ Formular recomendaciones.
- ✓ y las demás actividades relacionadas con el ejercicio contable.

Mi finalidad es ofrecer un servicio de calidad y un acompañamiento profesional permanente en el desarrollo de la actividades y operaciones que realice la Institución a un costo justo que beneficie las dos partes.

Por lo tanto, he considerado el valor de esta propuesta es la suma de un millón de pesos m/cte (\$1.000.000) mensuales para la vigencia 2026.



CLAUDIA PATRICIA CERON PEREZ

C.C. 47.438.038

T.P. 116989-T

Contador Público


REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Apellidos
CERON PEREZ

Nombres
CLAUDIA PATRICIA

Nacionalidad Estatura
COL **1.47**

Fecha de nacimiento G.S.
15 OCT 1980 **O+**

Lugar de nacimiento
YOPAL (CASANARE)

Fecha y lugar de expedición
29 OCT 1998, YOPAL

Fecha de expiración
01 MAR 2031

Sexo
F

NUPI 47.438.038

Firma

000202006

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCCL000202006246001<<<<<<<<
801099F3103016COL47438038<<2
ERON<PEREZ<<CLAUDIA<PATRICIA<

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

116989-T

CLAUDIA PATRICIA CERON PEREZ
C.C. 47438038
RES. INSCRIPCION 16 DEL 02/03/2006
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

244069 126845

PARA PROPUESTA

Identificación: Planeta S.A. 198014.001.07

Ministerio de Comercio
Industria y Turismo

OFICINA
ADMINISTRATIVA
OFICIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

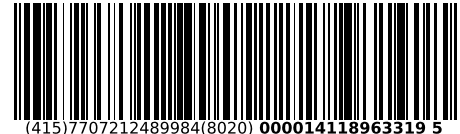


FIRMA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141189633195



(415)7707212489984(8020) 000014118963319 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 7 4 3 8 0 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

4 7 4 3 8 0 3 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

Casanare

29. Departamento

8 5

30. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

31. Primer apellido

CERON

32. Segundo apellido

PEREZ

33. Primer nombre

CLAUDIA

34. Otros nombres

PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 33 A 13 24

42. Correo electrónico

clace1510@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 2 0 8 3 2 0 5

45. Teléfono 2

3 1 3 3 7 7 2 0 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 4 0 9 2 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 1 1

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CERON PEREZ CLAUDIA PATRICIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA	ENERO 22 DE 2026										
OBJETO	SERVICIO DE CONTABILIDAD FINANCIERA PARA LA IE LA TURUA.										
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la institucion educativa, solicitó cotizaciones que incluyen los siguientes items:											
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		MENOR PRECIO IVA	
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL		
1	REALIZAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE ENERO Y LOS PERIODOS CONTABLES FEBRERO A ABRIL DE 2026, ELABORAR INFORMES PARA ENTES DE CONTROL, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA IE, PROCESOS DE CONTRATACION HASTA LOS 20SMMLV, TODO LO ANTERIOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA LA IE LA TURUA DE AGUAZUL CASANARE	1	4	715,000	2,860,000	900,000	3,600,000	1,000,000	4,000,000	2,860,000	
NUMERO	COTIZANTE		FECHA								
1	JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLÓREZ		20/01/2026								
2	EMMA MAGALDY GARCIA HEREDIA		20/01/2026								
3	CLAUDIA PATRICIA CERON PEREZ		21/01/2026								
Observaciones:			En el proeso de seleccón se escoge Contador Público con experiencia, que ofrezca las mejores condiciones de calidad para el manejo de la información contable, tributaria y financiera de manera confiable y oportuna. En este sentido, el proponente deberá presentar una hoja de vida que acredite estudios en esta profesión y certificaciones de trabajo en esta área.								
Elaboró: _____ NOMBRE _____ CARGO _____ Revisó: _____ NOMBRE _____ CARGO _____  Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO Rector											



ANEXO 2

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS

FECHA ESTUDIO DE MERCADO	ENERO 22 DE 2026
OBJETO	SERVICIO DE CONTABILIDAD FINANCIERA PARA LA IE LA TURUA.
PRESUPUESTO OFICIAL	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.860.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHENTA Y NUEVE (89) DÍAS
FORMA DE PAGO	Los cuáles serán cancelados en tres (03) pagos correspondientes así: un primer pago se realizara con ocasión a la actualización sistematizada de los hechos económicos y financieros de la IE enero y febrero por valor de \$1.430.000 y los dos pagos restantes por valor de \$715.000 en ocasión al cumplimiento del objeto contratado, previa certificación suscrita por el rector de la Institución Educativa y presentación de informe con pago al sistema general de seguridad social. El último pago final estará sujeto a lo anterior y acta de liquidación del contrato, para dichos pagos debe presentar informe de actividades realizadas y la factura o documento equivalente. "los pagos estarán afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local"

VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	Cotizaciones
---	--------------

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Servicio de contabilidad financiera	84111502	REALIZAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE ENERO Y LOS PERIODOS CONTABLES FEBRERO A ABRIL DE 2026, ELABORAR INFORMES PARA ENTES DE CONTROL, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA IE, PROCESOS DE CONTRATACION HASTA LOS 20SMMLV, TODO LO ANTERIOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA LA IE LA TURUA DE AGUAZUL CASANARE	periodo contable mensual	4	715,000	2,860,000
TOTAL						2,860,000

OBSERVACIONES	En el proceso de selección se escoge Contador Público con experiencia, que ofrezca las mejores condiciones de calidad para el manejo de la información contable, tributaria y financiera de manera confiable y oportuna. En este sentido, el proponente deberá presentar una hoja de vida que acredite estudios en esta profesión y certificaciones de trabajo en esta área.
---------------	--

Elaboró: _____

Cargo: _____

Anexos: _____

Se anexan cotizaciones como parte integral del presupuesto oficial

Aprobó: _____

RECTOR

CARGO

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO

Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

ESTUDIOS PREVIOS No 01-2026

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	CODIGO DOCUMENTO	UA-01-2026
1. INFORMACIÓN GENERAL			
FECHA DE PRESENTACION	ENERO 22 DE 2026		
OBJETO	REALIZAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE ENERO Y LOS PERIODOS CONTABLES FEBRERO A ABRIL DE 2026, ELABORAR INFORMES PARA ENTES DE CONTROL, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA IE, PROCESOS DE CONTRATACION HASTA LOS 20SMMLV, TODO LO ANTERIOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA LA IE LA TURUA DE AGUAZUL CASANARE.		
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El gasto del presente proceso afectara el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026 y se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad N°00001 de fecha enero 22 de 2026 por valor de \$2.860.000, del código de presupuesto 2.1.2.3 Honorarios - R. Capital -Superávit Gratuidad		
CODIGOS UNSPSC	84111502		
1.4 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE		
INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	La supervisión de esta actividad será ejercida por el Rector de la IE el funcionario que este delegue.		
2. NECESIDAD			
Institución Educativa La Turua Aguazul - Casanare, debe llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes por el Contador General de la Nación según 2.3.1.6.3.17 del decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015. Institución Educativa La Turua Aguazul - Casanare, cuenta con un sistema contable para el manejo presupuestal y de ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal, de acuerdo con la normatividad que regula este sector. Institución Educativa La Turua Aguazul - Casanare, percibe ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Que dentro del personal asignado al Instituto no se cuenta con recurso humano que desarrolle la actividad requerida. Que es exigencia de los entes de control, la presentación de informes contables y financieros debidamente firmados por contador público.			
3. ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR LA NECESIDAD			
Con lo anteriormente mencionado se hace necesaria la vinculación de un profesional de la contaduría pública, con idoneidad y experiencia suficiente en el sector, que se encargue de la revisión, asesoramiento, coordinación, elaboración y presentación de informes contables y financieros a las entidades que lo soliciten. La Institución Educativa La Turua Aguazul - Casanare, efectúa el presente estudio previo por el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio descrito. Por consiguiente, se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación para que satisfaga el servicio que se ha requerido, para el desarrollo del servicio público, en cumplimiento de la misión y los fines pertinentes de la IE.			



4. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURIDICOS

El presente proceso de selección se desarrollará conforme a lo establecido en Las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, decreto único reglamentario sector educación 1075 de 2015 y en especial los artículos 2.3.1.6.3.6 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto único reglamentario sector educación 1075 de 2015 así;

Artículo 2.3.1.6.3.6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. "Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería".

Artículo 2.3.1.6.3.17. - RÉGIMEN DE CONTRATACION. - "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

"Si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El presente estudio previo cuenta con la autorización del consejo directivo mediante el **acuerdo No06** de noviembre 11 de 2026 Presupuesto y plan anual de adquisiciones aprobados para la vigencia del año 2026 y **acuerdo No01** de enero 16 de 2026 adición excedentes financieros que quedaron vigencia 2025 y pasan a la 2026.

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme el Estudio Previo realizado, la IE ha establecido que el proceso de Selección del Contratista para satisfacer la necesidad descrita se hará a través de CONTRACION ESPECIAL, modalidad mínima cuantía, Manual de contratación IE y/o reglamento hasta los 20 SMLMV expedido por el consejo directivo, que permita contratar los servicios de proveedores nacionales o extranjeras, personas naturales nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley para efectuar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la asesoría contable y presupuestal de la IE y que reúnan los requisitos que estipule la IE.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes: REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos de contenido jurídico:

1. Cotización y/o propuesta (Bienes y/o servicios a contratar)
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
3. Fotocopia certificado del RUT (Registro Único Tributario) o Nit, Expedido por la DIAN.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes fiscales, Expedido por la Contraloría departamental.
6. Certificado de antecedentes Judiciales, Expedido Pagina web Policía Nacional.
7. Certificado de medidas correctivas RNMC, Expedido Pagina web Policía Nacional.
8. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal Expedido por la Policía Nacional.
9. Certificado De Deudores Alimentarios Morosos - REDAM Ley 2097 de 2021
10. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal y contador, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal y/o contador debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
11. Certificación Cuenta Bancaria Vigente
12. Factura de ventas y/o cuenta de cobro de los bienes entregados (Relación detallada de los bienes) o servicios prestados (Descripción del servicio prestado).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

FACTOR DE EVALUACION: De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1 OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

REALIZAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE ENERO Y LOS PERIODOS CONTABLES FEBRERO A ABRIL DE 2026, ELABORAR INFORMES PARA ENTES DE CONTROL, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA IE, PROCESOS DE CONTRATACION HASTA LOS 20SMMLV, TODO LO ANTERIOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA LA IE LA TURUA DE AGUAZUL CASANARE.

5.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Contador Público con experiencia, que ofrezca las mejores condiciones de calidad para el manejo de la información contable, tributaria y financiera de manera confiable y oportuna. En este sentido, el proponente deberá presentar una hoja de vida que acredite estudios en esta profesión y certificaciones de trabajo en esta área.

5.3 PERFIL:

Para estas actividades se requiere de un profesional en Contaduría Pública, Título Profesional Universitario, con dos (02) años en el desempeño de las funciones relacionadas con el cargo

5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR: ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

Para el Desarrollo del Objeto contractual, se realizarán las siguientes actividades.

1. Asesoría contable al Instituto Educativo.
2. Asesoramiento de la realización y ejecución del presupuesto.
3. Revisión de registros contables del Instituto Educativo.
4. Liquidación y presentación tributos fiscales.
5. Realización de conciliaciones mensuales (bancarias, contable y presupuesto)
6. Proceso de cierre y elaboración de informes contables mensualmente.
7. Elaboración de informes en los periodos establecidos por los diferentes entes de control y y demás que lo soliciten.
8. Asesoría en los inventarios de elementos devolutivos y de consumo
9. Vigilar y mantener adecuadamente el sistema de contabilidad.
10. Todas las demás que sean inherentes a la prestación del servicio

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades establecidas.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Avisar oportunamente al Instituto las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Atender las observaciones de que quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.
6. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados si la prestación del servicio lo amerita, para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
7. Presentar los documentos, memorias, materiales, informes y demás productos exigidos en el estudio previo, para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido.
8. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el Interventor o Supervisor.
9. Cumplir con las obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social.

5.6 PRODUCTO A ENTREGAR:

El contratista deberá hacer entrega de informes parciales, en los que se detallen las actividades realizadas y los inconvenientes que se presentaren en el desarrollo de los mismos de acuerdo a la cronología de pago establecida.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09– 2023, Secretaría de Educación de Casanare

5.7 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTACION DE SERVICIOS	X
SUMINISTRO Y/O COMRAVENTA	

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

La Institución Educativa “IE” La Turúa, dentro del presupuesto y plan anual de adquisiciones aprobado para el año 2026, modificado mediante acuerdos que adicionan recursos por excedentes financieros y transferencias recibidas a la IE del orden Nacional, Departamental y/o Municipal, determinó un presupuesto de **dos millones ochocientos sesenta mil pesos mcte. (\$2.860.000)**. Este valor fue tomado con base a las cotizaciones en el estudio de mercado hecho ver Anexo 01 y 02 adjuntos a este estudio previo.

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
7.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	Ochenta y nueve (89) días
7.3 LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa La Turua Aguazul – Casanare
7.4 VALOR	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.860.000.00)
7.5 FORMA DE PAGO	Los cuáles serán cancelados en tres (03) pagos correspondientes así: un primer pago se realizará con ocasión a la actualización sistematizada de los hechos económicos y financieros de la IE enero y febrero por valor de \$1.430.000 y los dos pagos restantes por valor de \$715.000 en ocasión al cumplimiento del objeto contratado, previa certificación suscrita por el rector de la Institución Educativa y presentación de informe con pago al sistema general de seguridad social. El último pago final estará sujeto a lo anterior y acta de liquidación del contrato, para dichos pagos debe presentar informe de actividades realizadas y la factura o documento equivalente. “los pagos estarán afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local”

8. RIESGOS DE LA CONTRATACION

DESCRIPCION	• Incumplimiento del objeto del contrato • Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista
--------------------	--


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

AGUAZUL - CASANARE

IE LA TURUA
NIT 844,000,881-4

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO:00001

FECHA : 22 de Enero de 2026

SEÑOR(a):

Mag. DIEGO MAURICIO CAIDECO

Rector

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.3 Honorarios -RC.Superavit Gratuidad
FTE FINANCIACION:RCSG RC.S.GRATUIDAD
CENTRO DE COSTOS:00 Administrativo

O B J E T O

REALIZAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION, PRESENTACION Y ACTUALIZACION SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE ENERO A ABRIL DE 2026, INFORMES Y

V A L O R : 2,860,000.00



Firma solicitante

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 00001

FECHA DE EXPEDICION :22 de Enero de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

Rector

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE IE LA TURUA NIT.844000881-4
VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 GASTOS
- .1 GASTOS DE ADMINISTRACION
- .2 HONORARIOS
- .3 Honorarios -RC.Superavit Gratuidad

FTE FINANCIA: RCSG RC.S.GRATUIDAD

V A L O R : 2,860,000.00

SALDO ANTER.: 2,860,000.00
SALDO ACTUAL:

BENEFICIARIO:

O B J E T O :

REALIZAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION, PRESENTACION Y ACTUALIZACION SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE ENERO A ABRIL DE 2026 ELABORAR INFORMES PARA ENTES DE CONTROL, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, PROCESOS DE CONTRATACION HASTA 20SMMLV DE LA IE LA TURUA DE AGUAZUL CASANARE.



Mag. DIEGO MAURICIO CAIDECO
Rector

Elab: ADMI Administrador del sistema

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038, Resolución: N° 1321 de 06 - 11 – 2008, Secretaría de Educación de Casanare
---	--

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA N°01 – 2026				
1. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO ☐	PRESTACION SERVICIOS	☒	
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015			
3. OBJETO A CONTRATAR				
REALIZAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE ENERO Y LOS PERIODOS CONTABLES FEBRERO A ABRIL DE 2026, ELABORAR INFORMES PARA ENTES DE CONTROL, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA IE, PROCESOS DE CONTRATACION HASTA LOS 20SMMLV, TODO LO ANTERIOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA LA IE LA TURUA DE AGUAZUL CASANARE.				
4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	REALIZAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE ENERO Y LOS PERIODOS CONTABLES FEBRERO A ABRIL DE 2026, ELABORAR INFORMES PARA ENTES DE CONTROL, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA IE, PROCESOS DE CONTRATACION HASTA LOS 20SMMLV, TODO LO ANTERIOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA LA IE LA TURUA DE AGUAZUL CASANARE.	Periodo contable	4	
Nota:				
1. El contratista presentará su propuesta económica teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas. 2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.				
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.860.000.00)			
6. PLAZO DE EJECUCION	Ochenta y nueve (89) días			
7. FORMA DE PAGO				
Los cuáles serán cancelados en tres (03) pagos correspondientes así: un primer pago se realizará con ocasión a la actualización sistematizada de los hechos económicos y financieros de la IE enero y febrero por valor de \$1.430.000 y los dos pagos restantes por valor de \$715.000 en ocasión al cumplimiento del objeto contratado, previa certificación suscrita por el rector de la Institución Educativa y presentación de informe con pago al sistema general de seguridad social. El último pago final estará sujeto a lo anterior y acta de liquidación del contrato, para dichos pagos debe presentar informe de actividades realizadas y la factura o documento equivalente. "los pagos estarán afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local"				
8. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP N°	RUBRO:	FUENTE	VALOR	FECHA
00001	2.1.2.3 Honorarios	R. Capital -Superávit Gratuidad	\$2.860.000	22/01/2026
9. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN				
Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección:				
- Presentación propuesta - Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contratista y/o del representante legal según sea. - Registró Único Tributario (Rut) actualizado Expedido por la DIAN. - Certificado de antecedentes disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de antecedentes fiscales, Expedido por la Contraloría departamental. - Certificado de antecedentes Judiciales, Expedido Pagina web Policía Nacional. - Certificado de medidas correctivas RNMC, Expedido Pagina web Policía Nacional. - Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal Expedido por la Policía Nacional. - Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM Ley 2097 de 2021				



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1321 de 06 - 11 – 2008, Secretaría de Educación de Casanare

- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal y contador, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar temporalmente del SISBEN, de ser caso.
- Certificación Cuenta Bancaria Vigente

Nota: • En el RUT y Cámara de Comercio debe estar registrado el código correspondiente a la actividad según el objeto a contratar. • La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

10. GARANTIAS No aplica

11. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta la podrán enviar al correo electrónico laturuaaguazul@yahoo.es, o en medio físico en la secretaria de la institución Educativa, en sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación. El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados:

1. Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica (Anexo 1)
2. Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes

La recepción de ofertas se llevará a cabo único y exclusivamente en la Institución Educativa o al correo electrónico, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación pública.

Los requisitos mínimos habilitantes que envíen a través de correo electrónico deben ser escaneados en PDF legible para impresión.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	22/01/2026	En la IE LA TURUA –Aguazul - Casanare se encuentra ubicada vereda la Turúa Aguazul, o al email laturuaaguazul@yahoo.es
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	23, 26 y 27 de enero de 2026 en el horario de 8:00 am a 12:00 m	
EVALUACIÓN DE OFERTAS	28/01/2026	
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	28/01/2026	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/01/2026	

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. La selección del contratista se hará de manera objetiva, teniendo en cuenta el ofrecimiento con el precio más bajo, y cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- b. La IE podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.
- c. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero.


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector



JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ASESOR CONTABLE, TRIBUTARIO Y FINANCIERO

Yopal, enero 26 de 2026

Rector:

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Institucion Educativa La Turua
Aguazul Casanare

Ref. Propuesta Servicios Profesionales

Reciba un cordial saludo Lic. Diego,

Por medio de la presente, hago llegar a usted la propuesta para la prestación de servicios profesionales como Contador Público Titulado para el Institución educativa La Turúa Aguazul Casanare, para ponerla a su consideración, teniendo en cuenta como aval el conocimiento, experiencia e idoneidad en temas contables, presupuestales, financieros, contractual y administrativos hasta los 20 SMMLV, para el manejo de los fondos de servicios educativos en cuanto a: asesoría contable al establecimiento educativo en temas contables, presupuestales y de contratación, revisión de registros contables en dicho establecimiento, realización de liquidaciones de tributos fiscales a que haya lugar, asesoramiento de la realización y ejecución del presupuesto, realización de conciliaciones bancarias, contables y presupuestales, asesoría en los inventarios de elementos devolutivos y de consumo, realización de informes mensuales, trimestrales y anuales para la secretaria de educación y demás entes de control que los requieran y en la periodicidad que lo soliciten durante el periodo de contratación y hasta vigencia del mismo, entrega de información financiera mensualmente para su conocimientos y publicación de acuerdo al decreto único reglamentario 1075 de 2015 sector Educación y demás normatividad que aplica para Fondos de servicios educativos.

El servicio debe cumplir las exigencias dadas por las normas vigentes establecidas en el régimen de contabilidad pública para entidades de gobierno y demás lineamientos establecidos por los órganos de control, en especial la Contaduría General de la Nación. Con el ánimo de dar seguridad y confiabilidad en la información, la cual sirva como herramienta útil para la toma de decisiones.

El valor de los servicios de asesoría financiera serán de setecientos quince mil pesos m/cte (\$715.000) mensuales.

Agradezco la Atención prestada.

Atentamente.

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
C.C. 46'451.686 de Duitama - Boyacá
Contador Público
T.P. 111600-T

Calle 17ª No 13B – 09 Celular: 320-4693052 asesoriascontablesjmcfc@gmail.com
El Yopal Casanare

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
ASESOR CONTABLE, TRIBUTARIO Y FINANCIERO



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14517987721



(415)7707212489984(8020) 000001451798772 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 6 4 5 1 6 8 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

4 6 4 5 1 6 8 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Duitama

2 3 8

31. Primer apellido

CUCUNUBA

32. Segundo apellido

FLOREZ

33. Primer nombre

JIMENA

34. Otros nombres

MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 17 A 13 B 09

42. Correo electrónico

jimacuflo@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 4 6 9 3 0 5 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 1 1 1

Actividad secundaria

48. Código

6 8 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 1 1 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Se certifica que la empresa , identificada con CC-46451686 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-12	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	227.800	0	227.800
Período salud:	2025-12	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	178.000	0	178.000
Planilla Nro.:	35593495 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	7.500	0	7.500
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-01-07	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	2066650493	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 413.300	

PAGADO



Certificación Bancaria

Jueves, 08 de enero de 2026

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ** identificado(a) con CC. **46451686** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	629-000006-42	2020/12/24	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

 **Bancolombia**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288000248



PIB

08:52:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46451686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

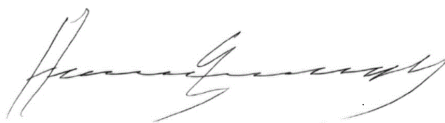
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 08:54:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46451686
Código de Verificación	46451686260108085453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:46 AM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **46451686**

Apellidos y Nombres: **CUCUNUBA FLOREZ JIMENA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 08:58:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **46451686** y Nombre:
JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132036954** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:49 horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **46451686**,
Apellidos y Nombres **CUCUNUBA FLOREZ JIMENA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Asesorias Contables JMCF**, con NIT **46451686-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46451686 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 09:35 AM



Código Verificación: **Z9F4CY8K5T**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

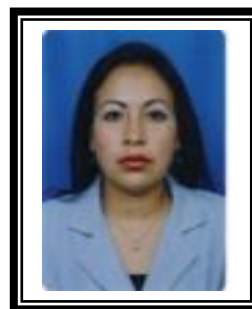
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre	JIMENA MARCELA
Apellidos	CUCUNUBA FLOREZ
Cedula de Ciudadanía	46.451.686 de Duitama
Profesión	CONTADOR PÚBLICO
Tarjeta profesional	TP.111600-T
Dirección	Calle 17ª No 13b – 09
Teléfono	320-4693052
E-mail	asesoriascontablesjmcf@gmail.com
Ciudad	El Yopal



PERFIL PROFESIONAL

Experiencia en el manejo contable y tributario en los sectores privado y público; conocimiento y manejo del plan general de contabilidad pública y demás lineamientos de la contaduría general de la nación para el sector público especialmente en Instituciones Educativa. Asesor privado.

EXPERIENCIA Y LOGROS

PROFESIONAL INDEPENDIENTE

Agosto de 2005 a la fecha

Asesor Contable y Tributario a Clientes Varios.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CALLE 17ª NO 13B – 09 CEL. 320-4693052

CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com

EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

"IE EL PARAISO DE YOPAL CASANARE, IE TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD CASANARE, IE SIGLO XXI DE TAURAMENA CASANARE, IE ANTONIO NARIÑO DE PORE CASANARE, IE LA TURUA DE AGUAZUL CASANARE, IE RURAL INDIGENA KALIWIRNAE DE PAZ DE ARIPORO CASANARE Y IE RURAL INDIGENA LISA MANENI DE HATOCOROZAL CASANARE.

Enero de 2010 a la fecha

Servicios profesionales como contador público para realizar la labor de seguimiento a los procesos contables, presupuestales y contractuales de los Fondos de servicios Educativos hasta los veinte salarios mínimos mensuales legales vigentes con el fin de garantizar la confiabilidad de los estados financieros.

I.E. JORGE ELIECER GAITAN DE AGUAZUL CASANARE, I.E.R. POZO PETROLERO DE TRINIDAD CASANARE, C.E. SANTA TERESA YOPAL CASANARE, JORGE ELIECER GAITAN DE YOPAL CASANARE, IE LAS MERCEDES DE NUNCHIA CASANARE, C.E SAN JOSE POYATA MANI CASANARE E IE TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO DE YOPAL CASANARE
En las anteriores IE se prestaron los servicios profesionales como contador público.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL ESPA SA ESP
CALLE 11 No 20-41 Tel: 6392056

Aguazul (Casanare)

Enero 11 – Julio 10 de 2012

Servicios profesionales como contador público.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA- DIOCESIS DE YOPAL
Carrera 19 No 7- 39 Tel: 6358117 – 6358156

El Yopal (Casanare)

Marzo 21 a diciembre 30 de 2009

Enero 15 al 28 de febrero de 2009

Julio 01 a diciembre 29 de 2008

Agosto 01 de 2007 a febrero 8 de 2008

CALLE 17ª NO 13B – 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com
EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

Servicios profesionales como contador publico para realizar la labor de seguimiento a los procesos contables del sistema general de participaciones para la educación con el fin de garantizar la confiabilidad de los estados financieros

INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE
Calle 9 No 22 - 75 Tel. 6357057 - 6358143
El Yopal (Casanare)

Mayo 18 a agosto 17 de 2007

Desarrollar actividades tendientes a establecer el manual contable para el Instituto.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE.
Edificio Acuario. Cra 20 No 8-47 Tel. 098-6324698
El Yopal (Casanare)

Febrero 28 de 2007 a junio 27 de 2007

Asistencia técnica integral a 20 Mipymes de la zona centro del Departamento de Casanare (Nunchía, Chameza, Recetor, Maní) en el desarrollo del componente organizacional (administrativo), legal y financiero.

CORPORACION EDUCATIVA THOMAS HOBBS
Carrera 17 No 13-63 Tel: 6324760
El Yopal (Casanare)
Marzo de 2006 a marzo de 2007
Docente y Asesor Contable

GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Carrera 19 No 7- 39 Tel: 6358117 - 6358156
El Yopal (Casanare)

Septiembre 30 de 2005 a enero de 2006

Asesor para el saneamiento contable de las instituciones Educativas; Juan José Rondon de Paz de Ariporo, Instituto Técnico integrado de Trinidad y Simón Bolívar de Hato Corozal.

CALLE 17ª NO 13B – 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com
EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA
D. Cra 10 No11-72 Centro TEL. 098- 7725935 Sogamoso (Boyacá)
Febrero a agosto de 2003

Trabajo escrito sobre Costos para el "centro de costos Quirófanos", el cual se baso en determinar el costo unitario por procedimiento quirúrgico de acuerdo a las especialidades ofrecidas por la clínica.

ALCALDÍA DE YOPAL AV. DE LA CULTURA (PALACIO MUNICIPAL)
Yopal (Casanare) Fax: 098 6358506 - 6358013
Enero de 2000 a enero de 2001
Cargo: Asistente Contable
Área: Tesorería

ACTIVIDAD SOCIAL

Catequista y miembro de la Comunidad Jesús Buen pastor Parroquia San Miguel Arcángel Calle 19 No 16-63 b/La Esperanza Cel.3223114666 en Yopal (Casanare).

FORMACIÓN ACADÉMICA

CONTADOR PÚBLICO
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Sogamoso, octubre de 2004

CURSOS, SEMINARIOS Y ACTUALIZACIONES

SEMINARIO CONTRATACION ESTATAL
LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
El Yopal, 16 y17 de mayo de 2019.

XI SEMINARIO DE CONTROL FISCAL
Contratación Estatal SECOP II
El Yopal, 05 diciembre de 2018.

CALLE 17ª NO 13B – 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com
EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

CAPACITACION

Normas Internacionales de Contabilidad para sector Público
Aguazul, 26 abril de 2017.

ESCUELA DE NEGOCIOS IFC

Herramienta de Formación Empresarial
El Yopal, 11 septiembre de 2017.

SAMINARIO – TALLER

RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA
El Yopal (Casanare), 4 de mayo de 2007

III SIMPOSIO DE CONTADURÍA PÚBLICA Siglo XXI

Paipa, noviembre 11, 12 y 13 de 1999

PROGRAMA CONTABLE PROSOFT

SC PRODUCTORES SOFTWARE

PROGRAMA CONTABLE FLASH FINANCIERO

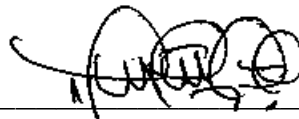
JCMP SOFTWARE

PROGRAMA CONTABLE HELISA - IFAE

Bogota, agosto de 2004.

CURSO SISTEMAS.

Curso Teórico-Práctico de Computadores.
El Yopal, abril de 2000.



JIMENA MARCELA CUCUNUBÁ FLOREZ

C.C. 46.451.686 DUITAMA

T.P. 111600-T

CALLE 17ª NO 13B – 09 CEL. 320-4693052

CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com

EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO



CALLE 17ª NO 13B - 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjmc@gmail.com
EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y
en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962.

Concedido en fuerza por:

Jimena Marcela Cucunuba Florez

C.C. No. 46 451 686 expedida en Duitama

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos y la Ley.

para un programa de formación profesional le confiere el título de

CONTADOR PÚBLICO

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.
Tunja, a los 15 días del mes de octubre de 2004

[Firma]
Rector de la Universidad

[Firma]
Jefe Oficina de Consejos

[Firma]
Bibliotecario y Archivo

[Firma]
Coordinador de Admisiones y
Control de Registro Académico

Universidad
Diploma No. 32816
Libro de Registros No. 30
Folio No. 018
Fecha 15-10-2004

CALLE 17ª NO 13B - 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com
EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO



11

De acuerdo con el registro de asistencia
Certifica que:

Jimena Marcela Cucunuba
46451686

Asistió al programa de
Taller en el Uso del SECOP II

Del 26 de julio al 28 de julio de 2022



CALLE 17ª NO 13B – 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjmc@gmail.com
EL YOPAL CASANARE



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyacá
Departamento de Capacitación - Casanare

CERTIFICA QUE:

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
C.C 46.451.686

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

CONTRATACION ESTATAL

Realizado en Yopal, Casanare entre el 16 y el 17 de Mayo de 2019
Con una intensidad de 16 horas, Se expide en TUNJA, el 24 de Mayo de 2019

Ruby G.

RUBY MARITZA GEBENA OSECHE
Jefe (E) Departamento de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



**El futuro
es de todos**

**Salvemos
el Gobierno**

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <http://172.16.202.180> y digite el código: Código: 93203114-403-4264-8a3a-9412203f8024

CALLE 17ª NO 13B – 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com
EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO



CALLE 17ª NO 13B – 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com
EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO



COMISIÓN REGIONAL PARA LA MORALIZACIÓN
Departamento de Casanare

HACE CONSTAR

Que, **JIMENA M. CUCUNUBA**

C.C N° 46.451.686

Participó del
XI SEMINARIO DE CONTROL FISCAL

Contratación Estatal SECOP II (modalidades y regímenes especiales de contratación)
Cierre Fiscal (Financiero, Presupuestal y Vigencias Futuras en entidades Territoriales)

Realizado en la ciudad de Yopal-Casanare, el día cinco (05) de diciembre de 2018.

Con intensidad de ocho (8) horas.

Dr. ANTONIO JOSE ORTEGA SANTOS
Presidente Comisión Regional de Moralización
Departamento de Casanare

CALLE 17ª NO 13B - 09 CEL. 320-4693052

CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com

EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO



Certifica que:

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ

C.C. 46.451.686

ASISTIÓ AL PROCESO DE CAPACITACIÓN SOBRE NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)
RESOLUCIÓN 533 DE 2015 DE LA CGN, CON UNA INTENSIDAD DE 4 HORAS
EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)




Luis Wilmar Alzate Gómez
Socio de Auditoría
Crowe Horwath CO S.A.
(Contrato 1803 de 2016)

CALLE 17ª NO 13B - 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com
EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO



Teniendo en cuenta que:

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ

C.C. 46451686

Participó de los contenidos programados por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, por lo que le confiere y expide

CONSTANCIA DE ASISTENCIA AL CURSO

HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL

Con una intensidad horaria de 2 horas
Yopal, 11 de Septiembre de 2017


Maria Nidian Larrota Rodriguez
Gerente IF C


Carmen Sofia Amaya Rincón
Jefe oficina de Planeación



CALLE 17ª NO 13B – 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com
EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO



CALLE 17ª NO 13B – 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com
EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Certifica Que

JIMENA CUCUNUBA FLOREZ

Asistió al

Seminario - Taller

RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Yopal - Casanare, 4 de Mayo de 2007

con una intensidad de 8 horas



JAIRO ALBERTO CANO FABÓN
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CALLE 17ª NO 13B - 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com
EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DE CASANARE**

CERTIFICA QUE:

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ

Asistió al Seminario "**CONTRATACIÓN ESTATAL LEY
1150 DE 2007 Y PRESUPUESTO PÚBLICO**", el cual se
realizó durante los días 9 y 10 de septiembre de 2010,
con una intensidad de (16) horas.


RAFAEL ALBERTO PEÑA TORRES

Contralor Departamental de Casanare

Yopal, Casanare, septiembre de 2010

"SI TODOS CONTROLAMOS, TODOS GANAMOS"

CALLE 17ª NO 13B - 09 CEL. 320-4693052

CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com

EL YOPAL CASANARE

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DE CASANARE**



**CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE**

La Contraloría Departamental de Casanare y la Cámara de Comercio de Casanare certifican que:

Jimena Marcela Cucunuba Florez

C.C. No. 46451686

Asistió al seminario

ACTUALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL

Convenio de cooperación No 09 de 2011

Intensidad dieciséis (16) horas

Realizado en Yopal Casanare los días veintiocho y veintinueve de julio de 2011


RAFAEL ALBERTO PEÑA TORRES
Contralor Departamental de Casanare

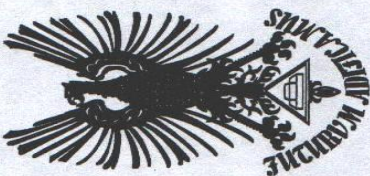

NATALIA RODRÍGUEZ GONZALEZ
Directora E.F.E – Cámara de Comercio de Casanare

CALLE 17ª NO 13B – 09 CEL. 320-4693052

CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com

EL YOPAL CASANARE

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA



Escuela de Contaduría Pública

Certifica que:

Cucunuba Florez Jimena Marcela

C.C. 46.451.686



Asistió al

III SIMPOSIO CONTADURIA PUBLICA SIGLO XXI

“Formando Profesionales para el Futuro de Colombia”

Paipa, Noviembre 11, 12 y 13 de 1999 Intensidad 24 Horas

HUGO ALFONSO ESTUPIÑAN MEJIA
Director Escuela de Contaduría Pública

CECILIA TORRES DE FIGUEROA
Coordinador Académico

JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

CALLE 17ª NO 13B - 09 CEL. 320-4693052
CORREO: asesoriascontablesjmcf@gmail.com
EL YOPAL CASANARE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1321 de 06 - 11 - 2008, Secretaría de Educación de Casanare

ACTA DE CIERRE Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN No. 01 – 2026

CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE ENERO Y LOS PERIODOS CONTABLES FEBRERO A ABRIL DE 2026, ELABORAR INFORMES PARA ENTES DE CONTROL, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA IE, PROCESOS DE CONTRATACION HASTA LOS 20SMMLV, TODO LO ANTERIOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA LA IE LA TURUA DE AGUAZUL CASANARE.”

La INSTITUCION EDUCATIVA LA TURÚA de Aguazul (Casanare), informa que el día veintiocho (28) de enero de 2026, siendo las 9:00 a.m., se evalúan las ofertas presentadas en medio electrónicas y físicas, información que se relaciona a continuación:

FECHA	HORA	NOMBRE
26/01/2026	8:00 am.	Jimena Marcela Cucunuba Florez

En cumplimiento a los parámetros establecidos en la invitación No. 01 – 2026 realizada y elaborada por la INSTITUCION EDUCATIVA LA TURÚA de Aguazul (Casanare), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y Manual interno de contratación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada donde se valorará:

A. VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA:

El valor presentado por los oferentes, son los siguientes:

No. Orden	NOMBRE	Valor Total
1º.	Jimena Marcela Cucunuba Florez	\$2.860.000

Analizado el valor presentado por el oferente, JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ, identificada con cédula No. 46.451.686 expedida en Duitama, se le realiza:

B. VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS SOLICITADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta debidamente firmada	CUMPLE	
Registró Único Tributario (Rut) actualizado	CUMPLE	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contratista y/o del representante legal	CUMPLE	
Planilla con pago de aportes del último mes.	CUMPLE	
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas RNMC, delitos sexuales, REDAM fiscales y disciplinarios	CUMPLE	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1321 de 06 - 11 – 2008, Secretaría de Educación de Casanare

expedidos por la policía nacional, contraloría general de la república, la procuraduría general de la nación y AND.		
CONCEPTO GENERAL	CUMPLE	

En consecuencia, la oferta presentada por JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ, identificada con cédula No. 46.451.686 expedida en Duitama;

1. Se encuentra habilitada, técnica y jurídicamente para participar en el presente proceso.
2. Cumplen con los requisitos y documentación requeridos.

Por lo cual se aprueba la propuesta presentada por JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ, identificada con cédula No. 46.451.686 expedida en Duitama, a quien se le notifica para iniciar el proceso de contratación dentro de los siguientes días hábiles, al considerar que presentó propuesta favorable y cumple con los requisitos exigidos por la Institución educativa La Turúa Aguazul Casanare.

Dada en Aguazul, Casanare a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector

CAMILO SALCEDO
secretario

“FORMANDO PARA LA VIDA”



AGUAZUL - CASANARE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 01-2026

Entre los suscritos a saber: **DIEGO MAURICIO CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.187.365 expedida en Puerto Asís (Putumayo), quien obra en nombre de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA AGUAZUL CASANARE**, como representante legal, en calidad de Rector, designado según Resolución No 2441 de Noviembre 01 de 2023, debidamente facultado para contratar por el consejo Directivo de la IE y quien en adelante se denominara la institución y por la otra **JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 46.451.686 expedida en Duitama (Boyacá), y quien para efectos del presente contrato de servicios se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato de servicios, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que en aplicación al numeral 4) del Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, es función del Rector celebrar contrato, suscribir actos y ordenar los gastos, con cargo a los fondos de servicios educativos. **2).** Que de conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, por razón de la cuantía del presente Contrato, no se aplicara totalmente las reglas del Estatuto de Contratación vigente. **3).** Que el Instituto analizo conveniencia y oportunidad para celebrar el presente contrato de servicios por cuanto, necesita la adquisición de estos servicios para el desarrollo de actividades en el funcionamiento de la Institución Educativa. **4).** Que el contratista es persona idónea y demuestra la capacidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, sin ser necesario haber obtenido previamente varias ofertas. **5).** Que el presupuesto oficial para adelantar la contratación del presente contrato de servicios se respalda con el **CDP N° 00001 de enero 22 de 2026** **7).** Que el contratista presentó cotización, ajustada al presupuesto oficial y a la necesidad de la Institución Educativa, además cumple con los requisitos de; Registro Único tributario, RUT (DIAN "Vigente"), Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría "vigente"), Antecedentes Fiscales (Contraloría "Vigente"), Antecedentes Judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales (Policía Nacional Vigentes), Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. Que, en acuerdo a las mencionadas consideraciones, se celebra el presente contrato en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** REALIZAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE ENERO Y LOS PERIODOS CONTABLES FEBRERO A ABRIL DE 2026, ELABORAR INFORMES PARA ENTES DE CONTROL, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA IE, PROCESOS DE CONTRATACION HASTA LOS 20SMMMLV, TODO LO ANTERIOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA LA IE LA TURUA DE AGUAZUL CASANARE, **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** el cumplimiento de la finalidad señalada en la cláusula anterior y acorde con la naturaleza de su cargo así: a) Asesoría contable a la Institución Educativa. b) Asesoramiento de la realización y ejecución del presupuesto. c) elaboración de registros contables de la Institución Educativa. d) liquidación y presentación de tributos fiscales. e) realización de conciliaciones (bancaria, contable y presupuesto). f) Proceso de cierre y elaboración de informes contables mensualmente. g) Elaboración de informes en los periodos establecidos por los diferentes entes de control y demás que lo soliciten. h) Asesoría en los inventarios de elementos devolutivos y de consumo. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente orden de servicios es de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.860.000.00), Los cuáles serán cancelados en tres (03) pagos correspondientes así: un primer pago se realizara con ocasión a la actualización sistematizada de los hechos económicos y financieros de la IE enero y febrero por valor de \$1.430.000 y los dos pagos restantes por valor de \$715.000 en ocasión al cumplimiento del objeto contratado, previa certificación suscrita por el rector de la Institución Educativa y presentación de informe con pago al sistema general de seguridad social. El último pago final estará sujeto a lo anterior y acta de liquidación del contrato, para dichos pagos debe presentar informe de actividades realizadas y la factura o documento equivalente. “los pagos estarán afectado por los respectivos descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y Local”. **CLÁUSULA CUARTA. DURACION:** El presente contrato, para efectos de su ejecución, tiene una duración de ochenta y nueve (89) días, con inicio a partir de la firma del presente contrato y liquidación con corte a abril 28 2026. **CLÁUSULA QUINTA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las sumas que se adeuden al contratista por el desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios, estarán sujetas a las apropiaciones presupuéstales de la vigencia 2026 de la Institución Educativa La Turúa Aguazul - Casanare y su pago se hará con cargo al código presupuestal 2.1.2.3 Honorarios- R. Capital -Superávit Gratuidad. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISION:** La supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicios será ejercida por el Rector de la Institución Educativa La Turúa Aguazul – Casanare o por quien el delegue para tal fin. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** La Institución educativa “IE” aplicará los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a las disposiciones consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA OCTAVA: CLAUSULA SÉPTIMA. RELACIÓN JURÍDICA LABORAL:** Se deja expresa constancia que el presente Contrato de Prestación de Servicios no constituye vínculo laboral entre las partes por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales, lo anterior de conformidad con el decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015; de igual manera los aportes a la seguridad social son responsabilidad del contratista de conformidad con el artículo 32 numeral tercero de la Ley 80 de 1993. El contratista desarrollará el objeto contractual con total independencia administrativa de la IE. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en la constitución y la Ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8 de Ley 80 de 1.993 y se compromete a comunicar en forma inmediata las inhabilidades e incompatibilidades a que llegare a incurrir en un futuro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** La IE, en caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista, adquiridos en el presente Contrato y por los perjuicios que este sufra, impondrá multas sucesivas, mediante resolución motivada en la siguiente forma: a) Si el contratista no termina el objeto contractual pactado dentro del plazo previsto en la cláusula respectiva del plazo o de la prórroga, deberá pagar a la IE, por cada día calendario del atraso el dos por ciento (2%) del valor total del contrato. b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del presente contrato el contratista incumple alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, la IE, le impondrá multas proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al contratista de la obligación de ejecución del contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanan del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

CADUCIDAD: La IE, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenará la liquidación de este por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACION. El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo de las partes y en la fecha de su terminación, en el acta de liquidación constara los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA: La IE impondrá al contratista la suma equivalente al 10% del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrato dentro de la misma. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra la Institución, por el incumplimiento del contratista.

PARAGRAFO: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere. Lo anterior sin perjuicio de que la Institución las haga efectivas judicialmente.

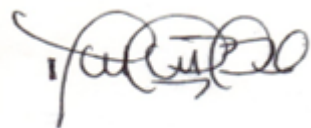
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROHIBICION DE CESION: La ejecución del presente contrato de prestación de Servicios, no podrá cederse sin previa autorización escrita por parte de la IE.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato de prestación de servicios, se perfecciona con el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, la firma de las partes.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOMICILIO. Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio el Municipio de Aguazul Casanare la sede de la Institución educativa La Turúa Aguazul Casanare.

En conformidad se firma en Aguazul (Casanare), a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector


JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
Contratista

AGUAZUL - CASANARE

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 00001 CDP: 00001

FECHA DE EXPEDICION :29 de Enero de 2026

- 2 GASTOS
- .1 GASTOS DE ADMINISTRACION
- .2 HONORARIOS
- .3 Honorarios -RC.Superavit Gratuidad

FTE FINANCIA: RCSG RC.S.GRATUIDAD

VALOR :2,860,000.00

BENEFICIARIO: 46,451,686 CUCUNUBA FLOREZ JIMENA MARCELA

OBJETO :

REALIZAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION, PRESENTACION Y ACTUALIZACION SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE ENERO A ABRIL DE 2026, ELABORAR INFORMES PARA ENTES DE CONTROL, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA IE, PROCESOS DE CONTRATACION HASTA LOS 20 SMLV DURANTE LA VIGENCIA DE LA IE LA TURUA DE A

Contrato: Consecutivo interno:



Mag. DIEGO MAURICIO CAIDECO
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE AGUAZUL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TURÚA
NIT: 844000881-4, DANE: 285010000038,
Resolución: N° 1896 de 01- 09- 2023, Secretaría de Educación de Casanare

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 01-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE
CONTRATISTA: JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLÓREZ C.C. 46.451.686 de Duitama.

OBJETO: REALIZAR LOS PROCESOS PERTINENTES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SISTEMATIZADA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE ENERO Y LOS PERIODOS CONTABLES FEBRERO A ABRIL DE 2026, ELABORAR INFORMES PARA ENTES DE CONTROL, OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA IE, PROCESOS DE CONTRATACION HASTA LOS 20SMMLV, TODO LO ANTERIOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA LA IE LA TURUA DE AGUAZUL CASANARE.

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.860.000.00).

FECHA DE FIRMA: enero 29 de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: ochenta y nueve (89) días.

FECHA DE INICIACION enero 29 de 2026

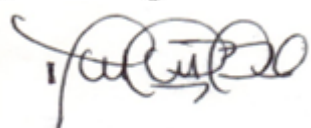
FECHA DE TERMINACIÓN: abril 28 de 2026

En el Municipio de Aguazul (Casanare), a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026, se reunieron: **Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO**, Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA LA TURUA AGUAZUL CASANARE** y **JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.451.686 de Duitama (Boyacá), como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de Servicios No. 01-2026 de enero 29 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios No. 01-2026 de enero 29 de 2026.
2. El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 01-2026 de enero 29 de 2026, es ochenta y nueve (89) días, contados a partir del 29 de enero de 2026.

Se firma en el Municipio de Aguazul (Casanare), por quienes intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.


Lic. DIEGO MAURICIO CAICEDO
Rector


JIMENA MARCELA CUCUNUBA FLOREZ
Contratista